



Ejecución de Acuerdos
Facultad de Educación y Trabajo Social
Universidad de Valladolid

En sesión de 22 de enero de 2025, la Junta de Facultad aprueba por asentimiento la **Propuesta para la elaboración de la Fase I del POD 2025-2026** que se adjunta como anexo.

Vº Bº

La Decana

Mª Teresa Calderón Quindós

El Secretario Académico

Jaime Delgado Iglesias

Facultad de Educación y Trabajo Social ○ Paseo de Belén, 1 ○ 47011 Valladolid ○ www.feyts.uva.es

Código Seguro De Verificación	k7qa0iXXpq1QcdA+Z+dnoQ==			Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Teresa Calderon Quindos - Decano/a de la Facultad de Educacion y Trabajo Social			Firmado	22/01/2025 19:05:35
	Jaime Delgado Iglesias - Secretario/a de la Facultad de Educacion y Trabajo Social			Firmado	22/01/2025 18:14:07
Observaciones				Página	1/12
Url De Verificación	https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=k7qa0iXXpq1QcdA%2BZ%2BdnoQ%3D%3D				
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).				



Facultad de Educación y Trabajo Social

POD – FASE I

Curso 2025-2026

Propuesta

*Aprobada en Junta de Facultad
el 22 de enero de 2025*

Código Seguro De Verificación	k7qa0iXXpq1QcdA+Z+dnoQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Teresa Calderon Quindos - Decano/a de la Facultad de Educacion y Trabajo Social	Firmado	22/01/2025 19:05:35	
	Jaime Delgado Iglesias - Secretario/a de la Facultad de Educacion y Trabajo Social	Firmado	22/01/2025 18:14:07	
Observaciones		Página	2/12	
Url De Verificación	https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=k7qa0iXXpq1QcdA%2BZ%2BdnoQ%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

El presente documento recoge la propuesta de la Junta de Facultad correspondiente a la Fase I del POD del curso 2025-2026, propuesta aprobada en sesión ordinaria con fecha 22 de enero de 2025. Sus apartados, estructura y contenido se ajustan a lo dispuesto en las instrucciones para la elaboración del POD del curso 2025-2026 aprobadas en Consejo de Gobierno de 4 de diciembre de 2024. En cuanto a los acuerdos tomados, éstos se han llevado a cabo previo análisis de las propuestas por la Comisión de Ordenación Académica, una vez estudiadas las solicitudes de los Departamentos con docencia en la FEyTS, así como de los diferentes Comités de Titulación.

1. Altas y bajas de asignaturas

Se propone mantener la misma oferta de asignaturas que en el curso 2023-2024, recuperando las asignaturas optativas **40390 – Historia de los movimientos sociales contemporáneos: nuevos movimientos sociales y su desarrollo en la España actual** y **40395 – Lengua Española y medios de comunicación social**, del Grado en Educación Social (402), así como **52705 – Estrategias y recursos de intervención pedagógica en contextos educativos** y **52706 – Técnicas de intervención psicológica en contextos educativos y sociolaborales**, del Máster en Psicopedagogía (497) que en el curso 2024-2025 fueron retiradas de la oferta formativa.

Desde el Departamento implicado se solicita no dar continuidad a la asignatura optativa **40531 – Historia actual de los países de la Unión Europea**, impartida en el Grado en Educación Primaria (404).

2. Límites de admisión de nuevos alumnos

Se propone mantener los mismos límites que en el curso académico 2024-2025.

3. Número de grupos de docencia que cambian respecto al presente curso

Se comprueba, al examinar la estimación presentada por el Vicerrectorado y la Unidad de Planificación Docente, que son múltiples las asignaturas de carácter Básico u Obligatorio (más de 45, combinando los Grados en Educación Infantil y en Educación Primaria) que ven reducidas sus grupos T. Esto afecta a una gran parte de las asignaturas del Grado en Educación Infantil (donde los grupos T se reducirían de 2 a 1) y del Grado en Educación Primaria (donde los grupos T se reducirían de 3 a 2), además de afectar a los grupos A de cada asignatura.

Código Seguro De Verificación	k7qa0iXXpq1QcdA+Z+dnoQ==			Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Teresa Calderon Quindos - Decano/a de la Facultad de Educacion y Trabajo Social			Firmado	22/01/2025 19:05:35
	Jaime Delgado Iglesias - Secretario/a de la Facultad de Educacion y Trabajo Social			Firmado	22/01/2025 18:14:07
Observaciones				Página	3/12
Url De Verificación	https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=k7qa0iXXpq1QcdA%2BZ%2BdnoQ%3D%3D				
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).				



Estas discrepancias entre los grupos actuales y los estimados por Vicerrectorado están motivadas por la no consideración de la necesidad de estructurar la organización docente en grupos de **mañana y tarde**, y también por la falta de consideración del aforo de los **espacios disponibles en la Facultad**.

En cursos anteriores este desajuste se ha resuelto globalmente como Facultad, siendo uno de los motivos que el propio Vicerrectorado contempla como aceptable, y que los cálculos propios de la aplicación informática no pueden considerar de forma automática. Solicitamos, pues, **que se ajuste la petición del centro a esta realidad de grupos de mañana y tarde**, como siempre se ha hecho.

Asimismo, es imprescindible remarcar que las aulas de la Facultad de Educación y Trabajo Social tienen un **aforo muy limitado** (ver Anexo 1) y que, con la distribución de grupos actual –curso 2024-25- se encuentran saturadas. Las cuatro aulas más grandes únicamente permiten alcanzar los 80 estudiantes, mientras que el resto están habilitadas para albergar grupos medianos (de alrededor de 40 estudiantes) o los grupos completos (en torno a 60 o 70 estudiantes). Es completamente imposible aumentar el aforo disponible, ya que las aulas se encuentran en su límite teórico, y cualquier aumento supondría incumplir la normativa de seguridad, que incluye las distancias mínimas a respetar, en especial en situaciones como la evacuación de los espacios (en caso de emergencia, como un incendio), entre otros aspectos.

No es posible albergar en la Facultad ningún grupo que supere los 80 estudiantes, y por esa razón, la única alternativa para el Grado en Educación Infantil es respetar la distribución en dos grupos T (que permita dividir el alrededor de 120-130 estudiantes matriculados), y para el Grado en Educación Primaria, la división en tres grupos T sería la única manera viable de agrupar a los 180 y hasta 235 estudiantes que solemos encontrar en las asignaturas de primer y segundo curso.

Al margen de la consideración general previa sobre grupos T, se solicitan también los ajustes que se incluyen en la siguiente tabla:

Titulación	Asignatura	Grupos estimados por la UPD	Grupos propuestos desde el Centro	Justificación
404 - Grado en Educación Primaria	40491 – Didáctica de las Ciencias Experimentales	3A + 7L	5A + 10L	La naturaleza experimental de la asignatura exige grupos más pequeños para una atención adecuada al alumnado y poder valorar propuestas didácticas, resolver dudas sobre supuestos prácticos... El reducido espacio en los laboratorios y el limitado material de

Código Seguro De Verificación	k7qa0iXXpq1QcdA+Z+dnoQ==		Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Teresa Calderon Quindos - Decano/a de la Facultad de Educacion y Trabajo Social		Firmado	22/01/2025 19:05:35	
	Jaime Delgado Iglesias - Secretario/a de la Facultad de Educacion y Trabajo Social		Firmado	22/01/2025 18:14:07	
Observaciones			Página	4/12	
Url De Verificación	https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=k7qa0iXXpq1QcdA%2BZ%2BdnoQ%3D%3D				
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).				



404 - Grado en Educación Primaria	40486 – Desarrollo Curricular de las Ciencias Experimentales	5A + 7L	6A + 11L	prácticas genera que el alumnado no reciba una docencia de calidad. La masificación en el laboratorio (>30 alumnos) obstaculiza la atención del profesorado al alumnado y aumenta el riesgo de accidentes, por lo que se solicita el aumento de grupos L.
	40501 – Juegos y deporte 40520 – Cuerpo, percepción y habilidad 40518 – Educación física y salud	1T + 1L	1T + 2L	Se solicita 2L por la necesidad docente de aplicar metodología aplicada al modelo didáctico de laboratorio y debido al número de alumnos matriculados reales o se modifique la tipología de las asignaturas al tipo T 2.2 en base al espacio donde se realizan dichas prácticas de laboratorio.
	40555 – Practicum II – Lengua extranjera: inglés	2 TG	3 TG	Atendiendo al número de estudiantes estimados: 37, y al cálculo de número de grupos incluido en las Instrucciones para la elaboración del POD 2025-2026, corresponderían 3 TG.
	40172 – Las ciencias de la naturaleza en el currículum de Educación Infantil	2A + 3L	3A + 5L	La distribución propuesta (2A) es inoperante si lo que se busca es la calidad de la docencia y el mayor aprendizaje por parte del alumnado. la naturaleza experimental de la asignatura exige grupos más pequeños (<60 alumnos) para una atención adecuada el alumnado. El reducido espacio de los laboratorios y el limitado material prácticas genera que el alumno no reciba una docencia de calidad. La masificación en el laboratorio (>30 alumnos) y la necesidad de compartir material entre 3 o más alumnos ocasiona que la atención del profesorado se vea reducida y aumente el riesgo de accidentes.
398 - Grado en Educación Infantil	40154 – Infancia y hábitos de vida saludable		3A + 5L	Debido al carácter práctico de la asignatura, es necesario trabajar con grupos reducidos (menos de 60 estudiantes) para garantizar una atención personalizada que favorezca tanto la calidad de la enseñanza como el aprendizaje óptimo de los estudiantes. La sobrecarga de alumnos en el laboratorio (>30 estudiantes) y la necesidad de que tres o más personas compartan el mismo

Código Seguro De Verificación	k7qa0iXXpq1QcdA+Z+dnoQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Teresa Calderon Quindos - Decano/a de la Facultad de Educacion y Trabajo Social	Firmado	22/01/2025 19:05:35
	Jaime Delgado Iglesias - Secretario/a de la Facultad de Educacion y Trabajo Social	Firmado	22/01/2025 18:14:07
Observaciones		Página	5/12
Url De Verificación	https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=k7qa0iXXpq1QcdA%2BZ%2BdnoQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



				equipo/material reducen la atención del profesorado y eleva el riesgo de que ocurran accidentes.
402 - Grado en Educación Social	40353 – TICS aplicadas a la educación	1T + 1L	1T + 2L	Prácticamente, no hay variación en la estimación del número de estudiantes desde el curso 2023-2024, pero en el curso 2024-2025 se redujo un Grupo L, por lo que se solicita su restitución.
	40385 – Educación ambiental	1T + 1A	1T + 2A	La asignatura 40186 Educación ambiental del Grado en Educación Infantil está ahijada. Se solicita la creación de dos grupos A para poder abordar las especificadas de cada grado por separado, dado que se trata de dos perfiles profesionales totalmente diferentes: Educación infantil corresponde a la educación formal hasta los 6 años, mientras que Educación Social se enmarca en la educación no formal en diversidad de contextos y rangos de edad.
5661 – Máster en Profesor de Secundaria – Módulo genérico: Psicopedagógico y Social (VA)	51650 – Aprendizaje y desarrollo de la personalidad	3T + 5A	5T + 5A	De manera consensuada entre Centro y Coordinación, se propone la creación de 2 grupos T adicionales, pero manteniendo el desdoble de los grupos A. De esta manera, los grupos se adaptan a los espacios disponibles, y se consigue aumentar únicamente 80 horas frente a la propuesta de Rectorado (640 h. frente a 560 h.).
	51651 – Procesos y contextos educativos			
	51652 – Sociedad, familia y educación			

Código Seguro De Verificación	k7qa0iXXpq1QcdA+Z+dnoQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Teresa Calderon Quindos - Decano/a de la Facultad de Educacion y Trabajo Social	Firmado	22/01/2025 19:05:35
	Jaime Delgado Iglesias - Secretario/a de la Facultad de Educacion y Trabajo Social	Firmado	22/01/2025 18:14:07
Observaciones		Página	6/12
Url De Verificación	https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=k7qa0iXXpq1QcdA%2BZ%2BdnoQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



4. Cambios de tipologías de asignaturas

Se proponen las siguientes modificaciones, atendiendo las solicitudes recibidas:

Titulación	Asignatura	Tipología estimada por la UPD	Tipología propuesta desde el Centro	Justificación
404 – Grado en Educación Primaria	40500 – Expresión y Comunicación Corporal	1	Mantener los desdobles en dos grupos L. O bien modificar la tipología de la asignatura al tipo T2.2	El número de alumnos estimados es excesivamente alto para poder implementar las prácticas en las mismas garantizando mínimamente la calidad de la docencia y la seguridad del alumnado durante su desarrollo. Las prácticas requieren actividad físico- motriz y uso de equipamiento y material especializado, con una guía continua y supervisión atenta del profesor atendiendo a cumplir criterios pedagógicos y de seguridad (evitar lesiones). No es recomendable que el tamaño de los grupos supere los 25-30 estudiantes.
	40501 – Juegos y deporte			
	40518 – Educación física y salud			
	40519 – Educación física en el medio natural			
	40520 – Cuerpo, percepción y habilidad			

Código Seguro De Verificación	k7qa0iXXpq1QcdA+Z+dnoQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Teresa Calderon Quindos - Decano/a de la Facultad de Educacion y Trabajo Social	Firmado	22/01/2025 19:05:35	
	Jaime Delgado Iglesias - Secretario/a de la Facultad de Educacion y Trabajo Social	Firmado	22/01/2025 18:14:07	
Observaciones		Página	7/12	
Url De Verificación	https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=k7qa0iXXpq1QcdA%2BZ%2BdnoQ%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

5. Mantenimiento de asignaturas optativas con pocos alumnos en el curso 2024-2025 y que, en principio, no cuentan en la carga real 2025-2026

Se solicita mantener las siguientes asignaturas de cara al curso académico 2025-26:

Titulación	Asignatura	Justificación
404 - Grado en Educación Primaria	40535 – Física Básica para la Formación de Maestros	El Departamento se compromete a su impartición, ya que su situación para el próximo curso es menos crítica que el actual, siempre y cuando se compute al profesor que la imparte.
	40503 – Formas de expresión musical	Es una asignatura optativa obligatoria para la mención profesionalizante de Ed. Musical. Si revisamos los datos de alumnos matriculados en los tres últimos años: 22-23: 16 alumnos matriculados, 23-24: 6 alumnos Y 24-25: 8 alumnos. Sale una media de 10 alumnos para que la asignatura pueda computar en el POD.
	40523 – TICS aplicadas a la educación musical	Es una asignatura optativa obligatoria para la mención profesionalizante de Ed. Musical. Si revisamos los datos de alumnos matriculados en los tres últimos años: 22-23: 7 alumnos matriculados, 23-24: 11 alumnos Y 24-25: 12 alumnos. Sale una media de 10 alumnos para que la asignatura pueda computar en el POD.
393 - Máster en Investigación Aplicada a la Educación	51565 - Investigación en Didáctica de las CC. Experimentales y de la Matemática	Se propone su mantenimiento en la oferta formativa del máster ya que reducir más esta cercena la pluralidad que lo caracteriza, así como los derechos de estudiantes que, aunque potencialmente minoritarios, quieren cursar contenidos trabajados en las disciplinas propias de esta asignatura de cara a posibles tesis doctorales o trabajos de investigación en las áreas de Didáctica de las Ciencias Experimentales y Didáctica de la Matemática.
5661 – Máster en Profesor de Secundaria – Orientación educativa	51843 – Psicología I 51844 – Psicología II	El Departamento no puede comprometerse a su impartición en caso de seguir siendo ENC y no disponer de profesorado. Hay que tener en cuenta que dichas asignaturas son complementos de formación de obligado cumplimiento para obtener la titulación los estudiantes que procedan del grado/licenciatura en Pedagogía.

Por otra parte, en relación con las **asignaturas optativas del grado en Educación Primaria** y la instrucción recibida por parte de la Vicerrectora de Ordenación Académica el pasado 14 de enero a través de correo electrónico, nos gustaría hacer

Código Seguro De Verificación	k7qa0iXXpq1QcdA+Z+dnoQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Teresa Calderon Quindos - Decano/a de la Facultad de Educacion y Trabajo Social	Firmado	22/01/2025 19:05:35	
	Jaime Delgado Iglesias - Secretario/a de la Facultad de Educacion y Trabajo Social	Firmado	22/01/2025 18:14:07	
Observaciones		Página	8/12	
Url De Verificación	https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=k7qa0iXXpq1QcdA%2BZ%2BdnoQ%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

constar que tal y como reza la orden R. D. 1597/2011 del 4 de noviembre, por el que se establecen las especialidades docentes del Cuerpo de Maestros que desempeñen sus funciones reguladas en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo de Educación Primaria, las menciones de Educación Física, Educación Musical, Audición y Lenguaje, Lengua Extranjera Inglés y Educación Especial son profesionalizantes y habilitadoras, de forma que sin esa mención no pueden presentarse a una oposición vinculada a estas menciones creando un perjuicio evidente sobre el alumnado limitando una oferta educativa de la Universidad de Valladolid que, en este caso en particular, ha atraído a gran parte del alumnado de este grado, interesado en alguna de estas especializaciones.

Queremos hacer notar, además, que la eliminación de una optativa de cualquier mención conllevaría, de facto, la desaparición de la propia mención por completo, con el consiguiente perjuicio para el estudiantado. Nuestras optativas obedecen a itinerarios cerrados, que se elaboraron de acuerdo con las órdenes ECI y que incluyen el número de ECTS de cada una de las menciones (60 ECTS en total para cada una), así como un límite de matriculación en cada una de ellas, en contraposición a lo que podemos entender como una optatividad en bloque y abierta.

En este sentido, entendemos, además, que la Fase I del POD debería regirse por cuestiones fundamentalmente académicas y no de profesorado, motivo por el cual entendemos deben atenderse los argumentos esgrimidos en los párrafos previos, sobre todo teniendo en cuenta que no se cuestiona la puesta en marcha de nuevas titulaciones, sino el mantenimiento de la estructura actual de las ya existentes.

Finalmente, desde la Facultad de Educación y Trabajo Social se propone la **continuidad de todas las optativas**, así como la recuperación de la **presencialidad en la totalidad de las titulaciones al 40%**. Ya que entendemos que no nos encontramos en la situación de excepcionalidad del curso pasado.

Código Seguro De Verificación	k7qa0iXXpq1QcdA+Z+dnoQ==			Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Teresa Calderon Quindos - Decano/a de la Facultad de Educacion y Trabajo Social			Firmado	22/01/2025 19:05:35
	Jaime Delgado Iglesias - Secretario/a de la Facultad de Educacion y Trabajo Social			Firmado	22/01/2025 18:14:07
Observaciones				Página	9/12
Url De Verificación	https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=k7qa0iXXpq1QcdA%2BZ%2BdnoQ%3D%3D				
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).				



6. Solicitudes de cambios de adscripción de asignaturas a unidades docentes

La COA aprueba las siguientes solicitudes al entender que los argumentos esgrimidos son sólidos y aportan coherencia pedagógica a las asignaturas y titulaciones afectadas:

Titulación	Asignatura	Unidad/es de adscripción propuesta/s	Justificación
477 – Grado en Trabajo Social	46133 – Salud Pública y Trabajo Social	Unidad Docente origen: 003C-615: Anatomía patológica, microbiología, medicina preventiva y salud pública, medicina legal forense Unidad Docente destino 068B: Sociología y Trabajo Social	En la Memoria Verificada del Grado el Área de Trabajo Social se reconoce la idoneidad disciplinar en la impartición de la asignatura "Salud Pública y Trabajo Social" a las Áreas de Salud Pública (que aparece en primer lugar en el orden de prelación de las Áreas de Conocimiento susceptibles de impartir la asignatura) y al Área de Trabajo Social y Servicios Sociales (que aparece en segundo lugar en el citado orden de prelación). El Área de Salud Pública ha manifestado verbalmente y por escrito que durante el curso 2024/25 no dispone de profesorado PSUS con compatibilidad para impartir esta asignatura en el turno de mañana y, previsiblemente, tampoco lo tendrá en el curso 2025/26 ni en los siguientes. Igualmente, los responsables del Departamento han expuesto, también verbalmente y por escrito, que esta docencia no puede ser asumida por el profesorado integrado. Esta circunstancia obligaría a desplazar las horas de clase de la asignatura "Salud Pública y Trabajo Social" al turno de tarde en el curso 2025/26 y en los siguientes cursos académicos, contraviniendo la organización docente determinada por la Junta de Facultad y provocando el consiguiente perjuicio para el alumnado. El Departamento de Sociología y Trabajo Social ha informado favorablemente la solicitud de cambio de adscripción de Área, comprometiéndose a la impartición de la asignatura en el turno de mañana dado que tiene capacidad docente para ello y, en consecuencia, no tendría que solicitar dotación de profesorado para este fin.

Código Seguro De Verificación	k7qa0iXXpq1QcdA+Z+dnOQ==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Teresa Calderon Quindos - Decano/a de la Facultad de Educacion y Trabajo Social		Firmado	22/01/2025 19:05:35
	Jaime Delgado Iglesias - Secretario/a de la Facultad de Educacion y Trabajo Social		Firmado	22/01/2025 18:14:07
Observaciones			Página	10/12
Url De Verificación	https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=k7qa0iXXpq1QcdA%2BZ%2BdnOQ%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



393 – Máster en investigación aplicada a la educación	51569 – Investigación aplicada a la diversidad en educación	Unidad Docente origen: 054C Pedagogía Unidad Docente destino: 054A Pedagogía	El cambio de adscripción obedece a un acuerdo interno del propio Departamento de Pedagogía, aprobándose en el Consejo de Departamento de 13 de enero de 2025. Se adjunta el informe positivo de dicho Departamento. El cambio no supondrá nuevas necesidades docentes.
---	---	---	--

7. Asignaturas maestras e hijas

Ningún aspecto adicional a reseñar.

8. Otros

En relación con las asignaturas **40176 – Practicum I del Grado en Educación Infantil (398)**, **40493 – Practicum I del Grado en Educación Primaria (404)**, **46147 - Practicum II del Grado en Trabajo Social (477)**, todas ellas con una carga de 20 ECTS, así como **52059 – Prácticas Externas del Máster de Profesor de Secundaria: Módulo específico orientación educativa (56616)** con una carga de 10 ECTS, consideramos que no es aceptable una reducción de horas asignadas a los grupos TG, pasando de 40 horas a 33 horas en el caso de los Practicum de 20 ECTS, y de 20 horas a 16 horas en el caso de los de 10 ECTS. Entendemos que se trata de un error en la interpretación del Documento de plantilla ya que, al tratarse de una asignatura más, no se debería establecer una proporción de horas, del mismo modo que no se hace en el resto de asignaturas. Queremos trasladar, además, nuestro interés en velar por la educación de nuestros estudiantes y, para ello, se hace necesario establecer una serie de seminarios tanto preparatorios como de seguimiento, así como visitas individuales a los centros. Entendemos, además, que este trabajo que conlleva la tutorización de prácticas ya supera las 40 horas que se consideraban hasta el curso pasado. Por todo ello, solicitamos que se restablezcan las horas asignadas a los TG en las distintas asignaturas antes enumeradas.

Código Seguro De Verificación	k7qa0iXXpq1QcdA+Z+dnoQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Teresa Calderon Quindos - Decano/a de la Facultad de Educacion y Trabajo Social	Firmado	22/01/2025 19:05:35	
	Jaime Delgado Iglesias - Secretario/a de la Facultad de Educacion y Trabajo Social	Firmado	22/01/2025 18:14:07	
Observaciones		Página	11/12	
Url De Verificación	https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=k7qa0iXXpq1QcdA%2BZ%2BdnoQ%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

Anexo 1

Aforo de los espacios para el curso académico 2025-26

Aula	Aforo curso 25-26
A001	80
A002	80
A003	80
A000 (S. Estudio)	40
A101	70
A102	46
A103	44
A104	45
A105	60
A106	60
A107	55
A108	55
A109	60
A110	80
A111	80
L102 (Psicom.)	50
L103 (Informát.)	30
L203 (Informát.)	30
L204 (Informát.)	30
A201	80
A202	80
A203	46
A204	77
A206	35
A207	31
A208	30
A209 (Innov.)	28

Facultad de Educación y Trabajo Social. Paseo de Belén, 1. 47011 Valladolid.

Código Seguro De Verificación	k7qa0iXXpq1QcdA+Z+dnoQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Teresa Calderon Quindos - Decano/a de la Facultad de Educacion y Trabajo Social	Firmado	22/01/2025 19:05:35	
	Jaime Delgado Iglesias - Secretario/a de la Facultad de Educacion y Trabajo Social	Firmado	22/01/2025 18:14:07	
Observaciones		Página	12/12	
Url De Verificación	https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=k7qa0iXXpq1QcdA%2BZ%2BdnoQ%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			